**ACUERDO ACDO/CG/IAIP/008/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE ESTE ÓRGANO GARANTE SE UNE A LA INCIATIVA DE TRANSPARENCIA MEXICANA Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA SOLICITAR LA 3DE3 A LOS Y LAS CANDIDATAS PARA OCUPAR CARGOS DE DIPUTACIÓN LOCAL, DIPUTACIÓN FEDERAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE OAXACA.**

**A N T E C E D E N T E S :**

Derivado de que el Estado de Oaxaca tendrá en disputa cargos al Congreso Local, Congreso Federal y Presidencias Municipales; Transparencia Mexicana; y el Laboratorio Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, iniciaron trabajos para incluir la iniciativa 3de3 en el proceso electoral 2021.

La iniciativa busca que los casi 3 millones de posibles votantes del Estado puedan contar con información oportuna sobre futuros funcionarios y representantes, por lo que se busca que los y las candidatas a ocupar los 42 curules del Congreso local ya sea por mayoría o por representación proporcional; los y las candidatas que participen por uno de los 10 puestos de diputación federal; así como los y las diputadas federales o locales que buscan reelegirse; publiquen su 3de3, es decir, que hagan públicas tres declaraciones, la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Por otra parte, en términos de gobiernos municipales, se disputarán 153 presidencias municipales, 1070 regidurías y 153 sindicaturas, por lo que se propuso que como parte del compromiso de candidatos y partidos con la integridad pública podrían incluirse entre quienes abran su información a los equipos de campaña.

**C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO**. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** El Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos obligados. Por lo que este Organismo Garante está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para garantizar que todo Sujeto Obligado cumpla con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como lo establecen los artículos 6º fracción I y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Este Órgano Garante al adherirse a la iniciativa 3de3 tiene como finalidad que la ciudadanía conozca más a fondo a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca, ya que la información relativa a las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal, será de carácter público, por lo que los ciudadanos tendrán libre acceso a dicha información.

**CUARTO.** Este Instituto en colaboración con Transparencia Mexicana y con el Laboratorio Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, participará para solicitar la 3de3 a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, se une a la iniciativa de Transparencia Mexicana y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para solicitar la 3de3 a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Conste.

**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**

Comisionada Presidenta

**Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**

Comisionado

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

Secretario General de Acuerdo